

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE APERTURA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **ALBEIRO SANTIAGO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.019.068 de Teorama, en calidad de progenitor y a la de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de niña **KAROL DANIELA SANTIAGO ANGARITA**, identificada registro civil No. 1.093.505.427 de 8 años y 3 meses, Rad. 2025-081 para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia ubicada en la dirección CALLE 7 No. 29-223 VILLA CORINA - CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, COLOMBIA, con el fin de notificarle el auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado No. 2025-081 de fecha 20 de marzo del 2025

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 01 de abril de 2025

Desfijar el: 08 de abril de 2025

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



ANDREA JULIANA NUMA LLANES

Comisaria de Familia

Proyectó:
Paula Andrea Guerrero Santos Prof. Universitario- Abogada
Equipo Interdisciplinario Comisaría de Familia

Revisó y Aprobó:
Andrea Juliana Numa Llanes
Comisaria de Familia de Ocaña

Fijado el: 1 de abril de 2025

Desfijar el: 8 de abril de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil